

S.O. 27-10-2017

Folio No. 1.583

*mpil Guainantes  
Ochonda y  
Fios*

**ACTA No. 133 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO DE FECHA VIERNES 27 DE OCTUBRE DE 2017**

*-1583-*

En la ciudad de Portovelo, Provincia de El Oro, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo las ocho horas con cincuenta y cinco minutos, previa convocatoria realizada, en la Alcaldía, la señora Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, instaló la sesión ordinaria con la asistencia del Ing. Javier Arnaldo Pacheco Aguilar, Vicealcalde y los Concejales señor Marco Arrobo Machuca, Ing. Ronald Beltrán Apolo, Dr. Jaime Espinosa Espinosa, Sr. Hugo Macas Acaro, presentes Ab. Aníbal Sarango Morales, Procurador Síndico, Ing. Cristian Mera Peñarreta, Director de Planificación y Desarrollo Territorial y actúa la Abg. Narciza Pineda L., Secretaria del Concejo, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1. Constatación del Quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Conocimiento y autorización del pedido formulado por el Sr. Ángel Aguilar Espinoza, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Salati, relacionado al Oficio No. 196-GADPRS-2017, de fecha, Salati, 24 de octubre de 2017.
5. Conocimiento y resolución sobre la "Contribución especial de mejoras de las obras realizadas dentro del Cantón Portovelo", relacionado con el Informe No. 017-PYDT-2017, elaborado por el Ing. Cristian Mera Peñarreta, Director de Planificación y Desarrollo Territorial.
6. Asuntos varios.

1. **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**, de secretaria se procede a constatar el quórum; ya conestado el quorum y existiendo unanimidad, se procede a continuar con el punto del Orden del Día establecido.
2. **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, de secretaria se procede a la votación para la aprobación del Orden del Día, por unanimidad el concejo resuelve aprobar el orden del día establecido.
3. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**, a través de secretaria se da lectura el Acta N° 132 de fecha 20 de Octubre del 2017 de la sesión ordinaria, ya culminada la misma se procede a la votación.

Por unanimidad el concejo resuelve aprobar el acta N° 132 de la sesión ordinaria, de fecha 20 de Octubre del 2017.

4. **CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DEL PEDIDO FOMULADO POR EL SR. ANGEL AGUILAR ESPINOZA, PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SALATÍ RELACIONADO AL OFICIO No. 196- GADPRS- 2017, DE FECHA, SALATÍ 24 DE OCTUBRE DE 2017.**

Sra. Alcaldesa manifiesta, señores Concejales, revisaron la documentación acerca de lo que ustedes solicitaron en la reunión anterior a ver si están de acuerdo.

Dr. Jaime Espinosa, una pregunta señora Alcaldesa cuando tiene previsto iniciar los trabajos con la maquinaria para esta obra.

*M. Quintanilla  
Ochenta y  
Cuatro*

Sra. Alcaldesa, después de que se termine de zarandear el material necesario para lo que es la ciudadela La Florida, creo que después de unos 10 o 15 días ya se empezaría.

Dr. Jaime Espinosa, sería bueno también que una vez que inicien los trabajos se nos presenten a la Comisión de Obras Públicas, el gasto por hora de combustible, sería todo en base a lo que está solicitando el señor Presidente de la Junta Parroquial tanto de la gallineta como la excavadora para saber exactamente cuánto es el costo puesto por la municipalidad.

Ing. Ronald Beltrán, una pregunta señora Alcaldesa bueno aquí no han puesto el tiempo de plazo que va a durar este proyecto solo habla de 600 horas que se van a utilizar en horas máquinas, esas horas van a ser trabajadas de 24 - 7 o simplemente van a ser las 8 horas diarias de trabajo.

Sra. Alcaldesa, estamos trabajando unas horas más tarde porque tenemos que avanzar, solo 8 horas es poco y como no podemos pagar horas extras por no tener presupuesto están los Directores compensando con días de descanso.

Sr. Marco Arrobo, señora Alcaldesa también la partida que existe para esto que es de lubricantes la que indica la Ing. Janeth Gonzáles, esto creo que no va la partida porque usted recuerde que hay 10 mil dólares para cada parroquia.

Sra. Alcaldesa manifiesta, cual, eso es gastos generales de toda la maquinaria, no es por el presupuesto de ellos que les corresponde a las parroquias.

Sr. Marco Arrobo, señores concejales creo que se ha cumplido con lo que se estipuló en la sesión anterior sobre las vías, inclusive tenemos el croquis de lo que se va a hacer, está más ilustrado tienen todos los informes, por lo que mociono que se dé la autorización a la señora Alcaldesa para que pueda firmar este convenio con la Junta Parroquial de Salatí.

Sr. Hugo Macas, yo sí creo que como ya hemos leído sea por unanimidad.

Dr. Jaime Espinosa, se apoya a la moción siempre y cuando tienen también que presentarnos a la Comisión de Obras Públicas los gastos que ha generado, como cuanto es por hora el gasto de combustible que nos especifique también el Director de Obras Públicas que está a cargo de la maquinaria.

Por unanimidad el concejo en pleno resuelve autorizar a la Sra. Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo para que realice la firma del convenio de cooperación institucional con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Salatí, para la adecuación y construcción de veredas en la vía principal de la parroquia y apertura de calles y vía alterna de la cabecera parroquial y para la construcción y adecuación del área comunal del Barrio Chunchi, con material pétreo y desalojo de material de la parroquia Salatí, esto es horas máquina, conforme lo determina los informes que fueron la base para determinar el presente convenio.

5. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LA "CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS DE LAS OBRAS REALIZADAS DENTRO DEL CANTÓN PORTOVELO", RELACIONADO CON EL INFORME NO. 017-PYDT-2017, ELABORADO POR EL ING. CRISTIAN MERA PEÑARRETA, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL.

*Mil Decretos  
Echando y Cinco*

S.O. 27-10-2017

Folio No. 1.585

*1585-*

Sra. Alcaldesa manifiesta, señora secretaria tenga la bondad de dar lectura a los informes presentados.

De secretaria procede a dar lectura a lo solicitado, con Informe No. O17-PYDT- 2017, de fecha, Portovelo, 24 de octubre del 2017, Dirigido: a la Sra. Paulina López Sigüenza, ALCALDESA DEL GADM DE PORTOVELO, del Ing. Cristian Mera Peñarreta, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL, ASUNTO: Informe Contribuciones Especiales de Mejoras CEM.

**Antecedentes:** La Ordenanza General Normativa para la Determinación, Gestión, Recaudación e Información de las Contribuciones Especiales de Mejoras, por obras ejecutadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo en su Art.8 establece "para determinar la base imponible de cada contribución especial de mejora, se considerará los siguientes costos: a) Precio de las propiedades cuya adquisición haya sido necesaria para la ejecución de las obras; b) El valor Por demoliciones; c) El costo directo de la obra; d) costos de estudios, y fiscalización; e) costos financieros."

Así mismo el Art. 10 establece que existen 2 tipos de beneficio: a) Locales, cuando las obras causen un beneficio directo a los predios frentistas; b) Globales, las que causen un beneficio general a todos los inmuebles urbanos del cantón Portovelo.

Art. 15 inciso segundo establece "Cuando se ejecuten obras de beneficio general, previo informe de Planificación, el I. Concejo mediante resolución determinará que la obra tiene esta característica, estableciendo los parámetros de recuperación"

**Obras de interés global**

Dada las características de las obras, las cuales sirven a toda el área urbana del cantón Portovelo son consideradas obras de interés general/global las siguientes obras:

Obra	Monto contratado	Costo directo de obra
Construcción de la nueva conducción de agua potable El Tablón – Planta de tratamiento.	82.242,43	68.535,36
Construcción del alcantarillado sanitario y construcción de la primera etapa del alcantarillado pluvial de la ciudad de Portovelo, cantón Portovelo.	4,878.446,70	4,065.372,25
Construcción del puente sobre el río Amarillo en la Ciudadela La Florida.	512.117,81	445.319,83

**Cantidad de predios beneficiados**

Actualmente el catastro urbano de la ciudad de Portovelo consta de 3861 beneficiarios.

**Plazo de cobro**

El art. 29 de la ordenanza en mención establece que el plazo para el cobro de toda contribución especial de mejoras será de hasta 8 años.

S.O. 27-10-2017

Folio No. 1.586

*W. D. Acuña*  
*Deconja y*  
*Seis*  
*-1586-*

**Vida útil del bien**

La vida útil del bien, acorde a los parámetros de diseño y los materiales utilizados es

Obra	Vida útil
Nueva conducción de agua potable El Tablón – Planta de tratamiento.	20 años
Alcantarillado sanitario y primera etapa del alcantarillado pluvial de la ciudad de Portovelo.	25 años
Construcción del puente sobre el rio Amarillo en la Ciudadela La Florida.	30 años

Atentamente, Ing. Cristian Mera Peñarreta, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL.

Sra. Alcaldesa manifiesta, tenga la bondad proceda a dar lectura al informe jurídico.

De secretaria procede dar lectura, Oficio N°. 103 - 2017-AJ-GADMP., de fecha, Portovelo, 24 de octubre del 2017, dirigido a la Sra. Rosita Paulina López Sigüenza, ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO.

El cual manifiesta, En su despacho, Por medio de la presente expreso un cordial saludo, y al mismo tiempo doy a conocer lo siguiente:

He recibido el Memorándum No. 2027-17-GADMP, emitido por su autoridad, en donde se me hace entrega de cuatro oficios (informes) de las direcciones de Planificación y Desarrollo Territorial, Financiero, Agua Potable y Alcantarillado y Obras Públicas del GADMP, que expresa la misma temática “forma recaudar los valores por el concepto de CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS”, procedo hacer el análisis legal sobre la presente problemática.

**MARCO LEGAL.-** En primera debo expresar a su autoridad, lo que dispone el Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador, en el numeral 5 establece como competencia exclusiva de los gobiernos municipales. **“Crear, modificar, o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras”**; en concordancia, con el Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el literal e) establece que es competencia exclusiva del gobierno autónomo descentralizado municipal **“Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras”**;

Debemos de categorizar lo que determina el COOTAD se refiere a las contribuciones especiales de mejoras de los gobiernos municipales y metropolitanos, y el Art. 569 ibídem, establece que **“el objeto de la contribución especial de mejoras es el beneficio real o presuntivo proporcionado a las propiedades inmuebles urbanas por la construcción de cualquier obra pública. Los concejos municipales o distritales podrán disminuir o exonerar el pago de la contribución especial de mejoras en consideración de la situación social y económica de los contribuyentes”**.

Dentro de la planificación de la ejecución de obras de carácter municipal se debe considerar obras de contribución especial de mejoras a las que indica el Art. 577 del COOTAD.- “Obras y servicios

*Hil Quijano*  
*Dehondo y Lede*  
*-1587-*

atribuibles a las contribuciones especiales de mejoras.- Se establecen las siguientes contribuciones especiales de mejoras por:

- a) Apertura, pavimentación, ensanche y construcción de vías de toda clase;
- b) Repavimentación urbana
- c) Aceras y cercas; obras de soterramiento y adosamiento de las redes para la prestación de servicios de telecomunicaciones en los que se incluye audio y video por suscripción y similares, así como de redes eléctricas;
- d) Obras de alcantarillado;
- e) Construcción y ampliación de obras y sistemas de agua potable;
- f) Deseccación de pantanos y relleno de quebradas;
- g) Plazas, parques y jardines; y,
- h) Otras obras que las municipalidades o distritos metropolitanos determinen mediante ordenanza, previo el dictamen legal pertinente.

Con las normativas invocadas expreso que existe el respaldo legal para proceder al cobro de las CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS, mediante ordenanza; pero previo a elaborar dicha ordenanza de aplicación de estos cobros se debe cumplir con el siguiente procedimiento.

**PROCEDIMIENTO.-** Dentro del procedimiento a seguir que lo establece **LA ORDENANZA GENERAL NORMATIVA PARA LA DETERMINACION, GESTION, RECAUDACION E INFORMACION DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS, POR OBRAS EJECUTADAS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO**, el Art. 7 expresa "Independencia de las contribuciones.-

Cada obra ejecutada o recibida para su cobro, por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo o sus empresas, dará lugar a una contribución especial de mejoras, independiente una de otra.

El Art. 8 "Determinación de la base imponible de la contribución.- Para determinar la base imponible de cada contribución especial de mejoras, se considerarán los siguientes costos:

- a) El precio de las propiedades cuya adquisición o expropiación haya sido necesaria para la ejecución de las obras; incluidas las indemnizaciones que se hubieren pagado o deban pagarse, por daños y perjuicios que se causaren por la ejecución de la obra, producidas por fuerza mayor caso fortuito, deduciendo el precio en que se estimen los predios o fracciones de predios que no queden incorporados definitivamente a la misma;
- b) El valor por demoliciones y acarreo de escombros;
- c) El costo directo de la obra, sea ésta ejecutada por contrato, concesión, licencia o por administración directa del Gobierno Autónomo Descentralizado de Portovelo o de sus empresas, que comprenderá: movimiento de tierras, afirmados, pavimentación, andenes, bordillos, pavimento de aceras, muros de contención y separación, puentes, túneles, obras de arte, equipos mecánicos o electromecánicos necesarios para el funcionamiento de la obra, canalización, teléfonos, gas y otros servicios, arborización, jardines y otras obras necesarias para la ejecución de proyectos de desarrollo local;
- d) los costos correspondientes a estudios y administración del proyecto, programación, fiscalización y dirección técnica; y,

*M. J. Quiñones  
Ocho y  
Ocho*

- e) Los costos financieros, sea de los créditos u otras fuentes de financiamiento necesarias para la ejecución de la obra y su recepción por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado o sus empresas.

*-1588-  
3*

Los costos de las obras determinadas en los literales precedentes se establecerán, en lo que se refiere al costo directo, mediante informe de la Dirección de Obras Públicas, Planificación o de la empresa municipal respectiva; o de la Dirección a cuyo cargo se ha ejecutado o se encuentre ejecutando la obra objeto de la contribución. Tales costos se determinarán por las planillas correspondientes, con la intervención de la fiscalización municipal o de las empresas municipales. La Sección de Avalúos y Catastros entregará la información necesaria para ubicar los predios beneficiados de la obra pública.

En ningún caso se incluirá, en el costo, los gastos generales de la Administración Municipal o de sus empresas.

Art. 10.- Tipos de beneficios.- Por el beneficio que generan las obras que se pagan a través de las contribuciones especiales de mejoras, **se clasifican en:**

- a) Locales, cuando las obras causan un beneficio directo a los predios frentistas;  
b) Globales, las que causan un beneficio general a todos los inmuebles urbanos del cantón Portovelo.

Para poder determinar el beneficio que generan las obras es necesario aplicar lo que determina el inciso segundo del Art. 15 "Cuando se ejecuten obras de beneficio general, previo informe de Planificación, el Concejo mediante resolución determinará que la obra tiene esta característica, estableciendo los parámetros de la recuperación. En todos los casos de obras de interés general, la emisión de los títulos de crédito se hará en el mes de enero del año siguiente al de la obra recibida".

**CONCLUSIÓN.-** De los antecedentes expuestos esta Procuraduría Sindica expresa que la presente problemática debe de ser analizada en sesión de concejo cantonal para que los señores concejales resuelvan conforme dispone el inciso segundo del Art. 15 de **LA ORDENANZA GENERAL NORMATIVA PARA LA DETERMINACION, GESTION, RECAUDACION E INFORMACION DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS, POR OBRAS EJECUTADAS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO**, y determinen en primera la característica de las obras si son locales o globales, y luego establecer los parámetros de la recuperación, para ello se deberán apoyar en el informe # 017-PYDT-2017 elaborado por el Ing. Cristian Mera Peñarreta Director de Planificación y Desarrollo Territorial del GADMP, y de más informes de las diferentes direcciones involucradas en esta problemática de cobro de mejoras.

Para el desarrollo de la sesión de concejo cantonal se deberá contar con la presencia del Ing. Cristian Mera Peñarreta, Director de Planificación y Desarrollo Territorial del GADMP, para que explique la postura de su informe.

Atentamente, Ab. Aníbal Sarango Morales, **PROCURADOR SÍNDICO GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO.**

Sra. Alcaldesa, alguna pregunta al tema que estamos tratando.

S.O. 27-10-2017

Folio No. 1.589

Mil quinientos  
Ochenta y  
Nueve  
-1589-  
3

Ing. Javier Pacheco, una pregunta en la parte del alcantarillado sanitario que está en el informe dice construcción de la primera etapa del alcantarillado pluvial pero que parte de la etapa del alcantarillado pluvial porque creo que no es toda.

Sra. Alcaldesa manifiesta, no es todo.

Ing. Javier Pacheco pregunta, pero que parte es.

Ing. Cristian Mera, lo que es alcantarillado pluvial fue una red no más en la Gonzalo Díaz, esa es la primera fase, nos dieron 400 mil dólares solo para alcantarillado pluvial entonces se le puso fase uno porque para eso alcanzaba es una red todavía falta, además también se incrementó en la Florida redes y sumideros.

Sr. Marco Arrobo, se colocó también en la ciudadela 28 de Noviembre donde está la guardería.

Ing. Cristian Mera, se le puso primera fase porque no se concluyó todo el proyecto.

Sr. Marco Arrobo, como también en la Avenida Loja la que viene igual se colocó todo eso.

Ing. Javier Pacheco, después de esta socialización del punto del orden del día se va a crear recién la ordenanza, sacándole los cálculos, porque ahí habla de una ordenanza general, luego de eso recién se va a crear la ordenanza para cobrar los predios.

Ing. Cristian Mera, hay una ordenanza general que determina como hacerlo así, pero para hacer el cobro también necesitamos otra ordenanza que debemos plasmarla en ella, en la cual tenemos que decir cuánto se va a cobrar, eso son los parámetros de recuperación que es lo que se va a debatir ahora para poder hacer lo otro, por ejemplo, el alcantarillado costó 5 punto millones de los cuales se obtuvo en subsidio 4 punto 9, se lo cobra o no se lo cobra, eso lo deciden ustedes, esos son los parámetros de recuperación.

Ing. Javier Pacheco, son dineros no reembolsables.

Ing. Cristian Mera, son dineros no reembolsables, claro, si es que se hizo gestión para obtener ese dinero, vean ustedes si es que se lo cobra o no a los ciudadanos, lo otro es a cuantos años, que puede ser a dos, tres, hasta 8 años.

Ing. Javier Pacheco, que puede ser hasta ocho años según lo que escucho.

Ing. Cristian Mera, para poder plasmar todo eso y poder determinar cuándo se va a recuperar se necesita, primero confirmar que sean obras de interés general, según por criterios si lo es, pero se pone eso, aquí se menciona que son ustedes que se especifique que esas obras son, previo el informe de Planificación el concejo determinará que la obra si tiene esa característica para poder cobrar a todos caso contrario no le podemos cobrar.

Ing. Javier Pacheco, pero si es global.

Ing. Cristian Mera, solo si es que es global se le cobra a toda la ciudad urbana.

*Mil Quinientos  
noventa*

*-1590-*

Ing. Javier Pacheco, o sea el alcantarillado está cubierto todo el sector urbano.

Ing. Cristian Mera, el alcantarillado es todo el sector urbano, el capítulo 6 dice: distribución de costo de cuencas, túneles y paso desnivel; ahí hay tres obras, una de alcantarillado, de agua y de un puente, entonces el costo total de las obras señaladas en este título será distribuido a los propietarios beneficiarios del cantón de los avalúos municipales, los puentes no sirven solo a la Florida sino para todos lados, según la ordenanza, entonces por eso también se le incluyó el puente.

Sr. Marco Arrobo, señora Alcaldesa una pregunta estamos hablando del alcantarillado, un puente y el agua, son tres obras que están aquí, pero al momento sí se han ejecutado más obras en el cantón Portovelo, esas en que momento ingresan.

Ing. Cristina Mera, habla de que se necesita la aprobación del concejo para las obras globales, estamos trabajando nosotros en las obras locales obviamente cuando ya estén el valor se les pasará, porque es un incremento al presupuesto y por ende es un nuevo ingreso y tendrán que ustedes aprobarlo, pero todavía no están, estamos hablando de las globales, esas se las emiten en enero.

Sr. Marco Arrobo, al momento que aprobamos las globales no estamos aprobando ya dándole paso.

Ing. Cristian Mera, estamos hablando de las características de las tres obras, las otras obras igual el concejo tiene que aprobar que sean de interés global, si es que se hizo 10 metros de bordillo, los 10 metros se le cobra al usuario beneficiado.

Sr. Marco Arrobo, y en la regeneración de las avenidas que hubo mejoras, como son en el Paraiso que se hizo el asfaltado.

Ing. Cristian Mera, es que en este tema estamos hablando de obras globales porque esas se emiten en enero.

Sr. Marco Arrobo, pero esas entran.

Ing. Cristian Mera, ahorita estamos trabajando todavía, cuando ya se establezcan los valores de recuperación quienes van a entrar ahí entraría a otra sesión.

Sra. Alcaldesa, por ejemplo para las veredas y los bordillos del Paraiso tiene que pagar los del frente de las casas.

Ing. Javier Pacheco, y el tema de cómo se va a sacar el cálculo, lo haría el departamento Financiero.

Ing. Cristian Mera, no, ahí se les paso un anexo que es el uno con resumen de todo, en el anexo uno se menciona, primero hay que establecer cuáles son los costos de la obra, eso está en el informe, habla del costo directo de la obra, cuando uno hace una obra establece seguros, para el cálculo de cada rubro se establece un análisis del precio unitario, los análisis del precio unitario incluye costos indirectos, por eso en el anexo uno dice costo directo de la obra del 15 o del 20 % eso dependerá de cada obra, ahora el artículo 8 dice que el costo de la obra incluye demoliciones, no hubo gasto en eso.

Ing. Ronald Beltrán, se le suma ese complementario para el total de la obra.



S.O. 27-10-2017

Folio No. 1.591

Mil Diecinueve  
Nove y  
Uno

Ing. Cristian Mera, se le suma todo eso si ha habido una demolición, todo eso se suma, costos de fiscalización y costos financieros, por eso se ha puesto en las dos casos que son convenios con el Banco de Desarrollo que la fiscalización se la contrató, se le puso monto de la obra y monto de la fiscalización, ambos suman todo el costo de la obra. -1591-

Sr. Hugo Macas, señora Alcaldesa, Ing. Cristian Mera, usted aquí nos pone excedentes/ contratos complementarios, usted nos pone además 866.986,48 centavos de dólar y el Ing. Jorge Rodríguez nos pone 893.043,95 centavos de dólar ahí hay valor que no concuerda.

Ing. Cristian Mera, 26 mil del contrato original no es ejecutable, entonces si es que yo le ponía al contrato original, el valor del contrato original los 26 mil dólares estuviera 26 mil dólares por encima todavía, por eso le quité al contrato complementario si bien es cierto que el contrato original es de 4 millones 11 mil, se lo ejecutó por 4 millones 11 mil menos 26 mil dólares por eso si usted suma, la suma del contrato original más la suma del contrato complementario, más lo que costó la fiscalización le tienen que dar lo que le dio el Banco de Desarrollo no hay por donde perderse, si suman con el caso del Ing. Rodríguez le sobran 26 mil dólares, es que es el informe de él ahí yo no puedo opinar.

Sr. Hugo Macas, claro por eso es que no concuerda.

Ing. Cristian Mera, por eso es que les explico sobraron 26 mil dólares, esos 26 mil dólares se los pasaron al contrato complementario, por eso entonces el contrato complementario está superior con 26 mil dólares.

Sr. Hugo Macas, le entiendo Ing. lo que usted nos explica pero también entiendo que hay una desconcordancia entre usted y el Ing. Rodríguez.

Ing. Cristian Mera, es que él presentó su informe.

Sr. Hugo Macas, por eso le estoy explicando que hay una desconcordancia entre usted y el Ing. Jorge Rodríguez porque él pone un monto y usted pone otro monto, por eso es lo que me baso en base a los informes que entrega usted y tanto el Ing. Rodríguez, le estoy haciendo la pregunta.

Ing. Cristian Mera, por eso le explico, o sea él puso el valor real del contrato que está bien, cuánto cuesta el contrato eso costó, sino que yo le quité los 26 mil porque al rato de hacer el cálculo con esos números vamos a cobrar 26 mil dólares más que no son de cobrar.

Sr. Hugo Macas, claro porque el contrato era de 4 millones 11 mil dólares y el contrato complementario según el Ing. Rodríguez ha costado 893 mil dólares.

Ing. Cristian Mera, ese es el monto, no es otro sino que yo le quite los 26 mil que están sobrando del contrato original y lo aumento al otro, por eso si usted suma todo nos da lo que nos dio el Banco de Desarrollo.

Sr. Marco Arrobo, o sea en otras palabras la obra global que hablamos es la construcción del alcantarillado, construcción del puente en el río en la Ciudadela La Florida y la conducción del agua; vamos por la primera la construcción del alcantarillado sanitario, sabemos nosotros que la señora Alcaldesa tuvo las intervenciones donde decía que se había gestionado los 4 millones no

S.O. 27-10-2017

Folio No. 1.592

mil quinientos  
noventa  
y Dos

reembolsables entonces supongo que no tendríamos que mencionarlo y mocionarlo aquí dentro de la sesión, total eso no deberíamos nosotros cobrarlo creo yo porque es no reembolsable lo que sí creo que hay un crédito que se aprobó aquí mismo para que se haga de trecientos y algo mas no recuerdo eso sí creo que debería estar dentro.

1592-

Sr. Hugo Macas, pero sumando eso estaba sumando los 170 mil todavía no están invertidos según el informe de este porque según el informe el gasto según los dos da 4 millones 900 mil y más y el monto total es 5 millones y algo más.

Sra. Alcaldesa, con el complementario, ya lo están haciendo.

Sr. Hugo Macas, aquí viéndole la contraparte municipal todavía no está invertido.

Ing. Cristian Mera, o sea si cuesta 10 dólares, si se pone uno es lo global si hablamos de eso podemos haber dicho que invertimos 172 mil por ejemplo dividido para 12 meses desde el inicio del contrato, no está terminado eso sí, porque lo terminan en este mes, el 25 ya entregan, eso si el contrato complementario no está terminado.

Sr. Marco Arrobo, pienso que lo que se hizo el crédito se debería cobrar lo que está en la construcción del puente.

Ing. Cristian Mera, ahí también hubo cincuenta, cincuenta.

Ing. Ronald Beltrán, y en el complementario porque no se le aviso al concejo que iba a haber este incremento en el momento oportuno.

Sra. Alcaldesa, eso lo sabían todos.

Ing. Cristian Mera, ese tema no es de discusión ahoritas.

Ing. Ronald Beltrán, se debió haber llamado al seno del concejo a informar que iba a haber un contrato complementario acerca del alcantarillado.

Sra. Alcaldesa, pero eso ya les aviso después en la parte legal, haber compañeros está bien lo que usted dice de que es un crédito no reembolsable pero debemos que tomar en consideración que vamos a tener gastos de energía eléctrica, de personal que tiene que estar en la planta o sea tampoco podemos dar todo gratis cobrar algo aunque sea mínimo para poder tener nosotros ingresos y recuperar la inversión.

Ing. Cristian Mera, en ese punto eso ya es cuestión del uso de la planta y nosotros con el Ing. Rodríguez ya terminamos la ordenanza con la actualización de los predios del costo del agua potable es decir se está cobrando tasa con esa ahí es más donde se debe sensibilizar para poder cobrar lo que realmente nos ha costado el mantenimiento, actualmente no estamos cobrando tasa de alcantarillado es decir ahí incrementaríamos la tasa de alcantarillado la cual serviría con una actualización mensual para pagar todos los gastos que se generen.

Sra. Alcaldesa, bueno ahí señores concejales no se ustedes que opinen, una idea del compañero Marco Arrobo que dice que no se cobre lo del alcantarillado.

S.O. 27-10-2017

Folio No. 1.593

*Mil quinientos  
Noventa y  
Tres  
-1593-*

Ing. Ronald Beltrán, señora Alcaldesa conversando ayer con los compañeros concejales también habíamos buscado asesoramiento, se habla de las obras pero aquí faltan las actas de recepción provisional y definitiva de los contratos ya que se están estipulando y tampoco hay concordancia en que se quiera estipular un cobro de una obra que aún no se concluye.

Sra. Alcaldesa, pero es que ya se va a concluir dentro del año.

Ing. Ronald Beltrán, pero debe concluirse debe estar una acta de recepción definitiva para saber y tomar decisiones.

Sra. Alcaldesa, recuerden que el presupuesto ya tenemos que aprobarlo.

Ing. Cristian Mera, o sea en realidad estamos todavía en discusión de la ordenanza que va a salir.

Sra. Alcaldesa, no estamos aprobando.

Ing. Cristian Mera, estamos adelantando porque no debemos discutir la ordenanza sino los parámetros de recuperación.

Ing. Javier Pacheco, en este momento no estamos discutiendo el valor que se va a cobrar lo único que están pidiendo ustedes según lo que entiendo que se apruebe o se declare que sea global o local las obras que están planteadas en el informe luego de eso se elaborará una ordenanza de acuerdo a los valores para poder cobrar, esa ordenanza estará en vigencia a partir del próximo año es decir en enero según el informe presentado, entonces en este momento no es que se va a debatir el problema de que se va a subir los impuestos a nadie.

Sra. Alcaldesa, no, no, lo que se va a cobrar las mejoras.

Ing. Javier Pacheco, solo aclarar primero si es local o global para de ahí si elaborar una ordenanza obviamente que debería haber un informe final para poder determinar.

Ing. Ronald Beltrán, en relación al artículo 29 habla de la recuperación de lo que es en mejoras, habla de 8 años pero también da una salvedad por decirlo así a los usuarios, que es de acuerdo también al financiamiento que se logre, entonces si tú tienes una inversión como municipio de 10, 15 años también puedes al usuario ponerlo en el plan de recuperación de 10 a 15 años de acuerdo a lo que tu hagas.

Ing. Cristian Mera, las obras en el informe financiero está cuanto es el periodo de entrega que no supera a los 8 años, lo que está primero es lo que se ha cobrado, segundo el parámetro de recuperación.

Ing. Javier Pacheco, ahora de que se cobre o no se cobre o sea recordemos tampoco que el municipio no es una institución donde se mantiene o tienen alguna estabilidad económica amplia como para no poder cobrar, además es una obra que va a servir y toda la ciudadanía y está sirviendo va a entrar al 100% después del 25 que va a hacer entregada, entonces ahí me imagino que va a haber una acta de entrega de recepción con los formalismos y todo lo demás.

S.O. 27-10-2017

Folio No. 1.594

*17.1 Quinientos noventa y cuatro*  
*1594*

Sr. Hugo Macas, pero es que tenemos que esperar el acta de recepción provisional y acta de recepción definitiva.

Ing. Cristina Mera, son después de seis meses.

Sr. Hugo Macas, después de seis meses o sea como quien dice la misma ley, el acta de recepción provisional es para ver y después de seis meses el acta de recepción definitiva porque después de los seis meses hay algún inconveniente el municipio tiene el derecho a reclamar.

Sra. Alcaldesa, pero es que no se trata de los reclamos que se va a realizar sino del dinero que ya está ingresado del costo de la obra no estamos hablando del informe para terminar la obra sino de lo que ya está ejecutado y lo que determina la ley porque el año pasado no hicimos nosotros nada de esto y esto fue llamado de atención a las administraciones anteriores tampoco habían hecho cobro por mejoras así sea 50 centavos que se logre recuperar tiene que ser establecido y hay más obras que tenemos que hacerlo pero el pueblo no van a tener para poder pagar todo tenemos que ir cobrando de poco a poco ahora estamos iniciando por las tres obras.

Sr. Marco Arrobo, esos 50 - 50 eso explíquenos para saber si es que también tenemos que pagar el 50% de la Ciudadela La Florida.

Ing. Cristina Mera, el 50% fue extraordinario y 50% por el subsidio.

Sr. Marco Arrobo, también tendría que hacerse sobre los 50% del subsidio.

Sra. Alcaldesa, eso es decisión de nosotros por eso es lo que les hemos puesto ahorita los tres temas si están de acuerdo que solamente cobremos el 50% del puente o como no cobrar también nada eso ya es decisión de todos o cobrar un 10% o un 25%.

Sr. Marco Arrobo, señora Alcaldesa como usted mismo lo dice el estado nos obliga que tenemos que cumplir para poder recuperar para nuevamente financiar y hacer más obras, entonces hay dos temas que es el alcantarillado de un valor que se hizo con un crédito del municipio que ese sí se debería cobrar y del 50% del puente porque el uno si va cobrado y el otro va subsidiado sobre esos dos temas, sobre la captación del agua creo que eso se ocupó todo incluso sirvió para mejorar la captación para que haya un mejor servicio a Portovelo.

Ing. Ronald Beltrán, respecto a lo que es el puente, al catalogarlo se sobre entiende, como una obra global que va a beneficiar a todo el cantón pero también ahí no se estaría viendo realmente los beneficiarios directos que vienen a hacer los de la Ciudadela La Florida que tendría que tener un mejor incremento por una regeneración que se le está haciendo en su ciudadela.

Ing. Cristina Mera, totalmente de acuerdo, pero la ordenanza lo dice eso yo no lo digo, entonces me baso en lo que dice la ordenanza por eso les comenté el inciso 6 menciona, el costo total de las obras señaladas en este título, distribución de costo de puentes, túneles y pasos desnivel serán distribuidos en todos los propietarios beneficiarios del cantón, estos beneficios siempre serán globales, todos los puentes son globales así lo menciona la ordenanza.

Ing. Ronald Beltrán, pero ahí también va otro tema para que sean de todos beneficiarios que se van a beneficiar directamente de la obra también habría una zonificación que tendría que tener el

S.O. 27-10-2017

Folio No. 1.595

Mil quinientos  
noventa y  
cinco

cantón a través de una actualización catastral, por ejemplo una zonificación en la Ciudadela La Florida ellos serían los beneficiarios directos tendrían un incremento de pago para hacerlo porque recordemos también que se va a inflar el pago al resto del cantón de los usuarios beneficiarios.

Ing. Cristian Mera, o sea yo entiendo totalmente y concuerdo contigo.

Ing. Ronald Beltrán, por ejemplo por decirlo El Osorio si hacemos un análisis social la mayoría puede ser que no tengan vehículos, como ejemplo que lo estoy poniendo, en la conducción por el puente de la Ciudadela La Florida que beneficio tendrían ellos porque deberían pagar.

Ing. Cristian Mera, para eso nosotros deberían cambiar la ordenanza de contribuciones especiales, porque aquí me dice que los puentes son globales y en la otra ordenanza que se la puede distribuir porque en realidad mi concepto es de que cada obra tiene que tener sus contribuciones porque cada obra es diferente pero hay una ordenanza y nosotros tenemos que respetar la ordenanza, la ordenanza dice que la obra de los puentes es de interés global por ende se la debe aplicar así.

Sr. Marco Arrobo, señora Alcaldesa también creo que para un futuro el conejo se trata de estos temas pero tiene que haber una socialización para que la gente también que va a hacer beneficiaria sepa que luego de una inversión que va a hacer el municipio o el estado tiene que ser recuperado.

Sra. Alcaldesa, eso sabe toda la ciudadanía.

Sr. Marco Arrobo, o sea lo que me refiero que haya una campaña a través de la radio o a través de socializaciones que también se las hace.

Sra. Alcaldesa, se las ha hecho la campaña que tienen que venir a pagar las obras por mejoras no es la primera vez que se van a cobrar las obras por mejoras se ha venido cobrando de administraciones anteriores lamentablemente en las dos últimas no lo han hecho y eso es un llamado de atención para el municipio.

Ing. Cristian Mera, adicionalmente para poder socializar tenemos que nosotros decir cuáles son los parámetros de recuperación entonces ahí vamos a decir la inversión fue de 5 se va a cobrar solo 10 mil dólares no se va a cobrar todo.

Ing. Javier Pacheco, no se va a poder dejar de cobrar por más que el dinero no haya sido reembolsable es una obra que se la va a dar 30 años.

Ing. Cristian Mera, tiene que tomarse en cuenta que en estas recuperaciones nos hacen mejores sujetos de crédito en cualquier banco que califican en base a los ingresos.

Dr. Jaime Espinosa, sobre la socialización que mencionó señora Alcaldesa tiene actas que se hayan receptado el día que socializó el proyecto.

Sra. Alcaldesa, no, pero lo que se pasó por la radio sí.

Dr. Jaime Espinosa, es que la socialización es en cada sector entiendo yo, entonces debe constar un acta y en relación a lo que se habla del incremento de los 866 mil.

S.O. 27-10-2017

Folio No. 1.596

14/10/2017  
Folios Noventa y seis

1596-

Sra. Alcaldesa, son 5 millones de dólares que el contratista se bajó a los 4 un punto y que hemos hecho gestiones para recuperar la diferencia de los 5 millones, ustedes me autorizaron señores concejales.

Dr. Jaime Espinosa, se autorizó obviamente pero el complementario usted no ha dado a conocer.

Sra. Alcaldesa, es que el complementario no es con otro crédito es con la misma cantidad señor concejal, el crédito y lo que ustedes me autorizaron la contratación es por 5 millones y 170 mil algo así, esa cantidad que ustedes me autorizaron se lanzó al portal y el contratista se bajó a 4 millones.

Dr. Jaime Espinosa, al portal de cual, el SERCOP.

Sra. Alcaldesa, usted sabe bien se le ha entregado toda la documentación.

Dr. Jaime Espinosa, a mí no me ha entregado toda la información.

Sra. Alcaldesa, señora secretaria por favor le hace llegar los oficios que usted mismo se encargó de hacerles llegar al pedido que hacen los señores concejales, eso ya dos veces se les paso y ustedes tienen la constatación, vuélvales con nuevo oficio a poner la fecha del recibido por parte de secretaria porque eso se entregó y fue un montón de documentos que se les dejó abajo a secretaria de Obras Públicas, entonces ustedes autorizaron por esa cantidad ahorita lo que hicimos es el aumento.

Sr. Hugo Macas, señora Alcaldesa le voy a aclarar algo si nos entregaron una documentación pero le explico la documentación es como que el señor Ing. Cristian Mera me entrega como que si yo fuera un contratista que voy a participar en un contrato esos son los papeles que a mí me han entregado, si señora Alcaldesa, se lo digo aquí en sesión.

Sra. Alcaldesa, pero eso es lo que ustedes han pedido.

Sr. Hugo Macas, no, no, nosotros pedimos.

Sra. Alcaldesa, no me grite que no soy sorda señor concejal.

Sr. Hugo Macas, no le estoy gritando señora Alcaldesa yo estoy hablando claro no le estoy gritando ni faltándole el respeto a usted.

Sra. Alcaldesa, por eso le estoy diciendo señor concejal que la señora secretaria les entregó.

Sr. Hugo Macas, déjeme culminar de explicarle que el señor Cristian Mera lo que nos entregó firmado los pliegos como que yo voy a contratar en ningún momento le he pedido ni he participado para el contrato del alcantarillado eso es lo que queremos aclarar acá, somos gente y podemos alzar un poquito la voz y bajar porque tenemos el derecho porque usted ya nos está diciendo que nos ha entregado toda la documentación, entonces tengo derecho a decirle lo que nos ha entregado y si cree que yo le estoy mintiendo traigo la documentación que tengo lo que el señor Cristian Mera me ha entregado y vea lo que tengo porque esa documentación le hice revisar con técnicos que tienen conocimiento, entonces que dicen le tomaron el pelo señor concejal, eso es lo que me han dicho.

S.O. 27-10-2017

Folio No. 1.597

*N.º. Recibiendo  
Nocente y  
Siete*

*-1597-  
2*

Sra. Alcaldesa, no me estoy refiriendo a la documentación que le ha entregado el Ing. Cristian Mera me estoy refiriendo a la que salió por secretaría señor concejal Hugo Macas, porque por secretaría hicimos las contestaciones a los oficios que han sido entregados lo que el Ing. Mera haya entregado eso es aparte me estoy refiriendo a lo que se ha entregado por secretaría.

Sr. Hugo Macas, disculpe que le interrumpa señora Alcaldesa pero ese fue un pedido que hicimos la comisión que se nos entregue eso fue lo que nos estrego el Ing. Mera.

Ing. Cristian Mera, esa fue la publicación en los portales y diferentes medios eso habría que revisarle, enfoquémonos en lo que estamos trabajando.

Sr. Hugo Macas, pero es que también tenemos que ir discutiendo porque tenemos que aclarar las cosas, después se manifiestan y dicen no, si a los concejales les hemos entregado todo la documentación para que tengan en sus manos entonces estoy aclarando que documentación han entregado y la tengo casualmente en mi mano y la puedo sacar a la luz pública que es lo que me han entregado.

Sra. Alcaldesa, si señor Concejal lo que me estoy refiriendo a lo que se ha entregado por secretaría que son documentos dos oficios que se ha entregado por eso le estoy pidiendo a la señora secretaria que revise y vea todo lo que se les ha entregado acerca de la documentación.

Ing. Ronald Beltrán, lo que dice don Hugo Macas es verdad, hemos hecho revisar esa documentación fue como si nosotros fuésemos a contratar que era lo que estaba ahí incluso se habló hasta de una clave que se trabajaba con una página de Developmet Business en la cual nunca se pudo ingresar, no se entregó nunca los parámetros de como se hizo la contratación del alcantarillado y a la final ya se está ejecutando la obra, pero si me asombra en este caso se tuvo que haber considerado al concejo para la obra complementaria del alcantarillado incluso para nosotros tener conocimiento en la cual ahora nos enteramos del complementario.

Sra. Alcaldesa, ya les hago llegar toda la información.

Ing. Ronald Beltrán, porque incluso de acuerdo a lo que hemos conversado y analizado si bien es cierto del BID nos da un fondo no reembolsable por un monto total en la cual el contrato fue por 4 millones 11 mil y picos de dólares es decir que todavía teníamos un saldo para poder invertir en otras obras.

Ing. Cristian Mera, no en otras obras sino es en lo mismo.

Ing. Ronald Beltrán, entonces si hubiese sido así de la misma manera se tuvo que haber informado al concejo para el contrato complementario porque se cumpla la licitación.

Sra. Alcaldesa, ya les voy a hacer llegar todo esto, por eso les digo la autorización que yo he tenido es por los 5 millones, entonces ya les hacemos llegar eso para que ustedes tengan la documentación necesaria en sus manos.

Sr. Marco Arrobo, señora Alcaldesa el día de ayer en la sesión de concejo Provincial que usted me delegó en el sexto punto coincide que también se trató sobre la contribución de mejoras que cobra la Prefectura, también hay un tema de esto que justo se coincidió el día de ayer y justo hoy también

mp. Quintana  
Noveña y  
Ocho  
-1598-

la prefectura también cobra por mejoras en lo que interviene en la zona rural, entonces si quisiera señora Alcaldesa el Ingeniero que también se agreguen en estas ordenanzas porque el señor Prefecto dijo que iba a enviar una información a cada municipio para que se proceda a cobrar también eso a través del municipio.

Sra. Alcaldesa, pero cuando llegue eso ya les aviso.

Sr. Marco Arrobo, pero ahí también señora Alcaldesa que nosotros hemos aperturado vías ahorita inclusive ahora la vía en Salatí entonces también hablaba de un cobro.

Sra. Alcaldesa, entonces para saber qué es lo que voy a cobrar porque él dijo que iba a cobrar solo la colocación de asfalto lo que cuesta.

Sr. Marco Arrobo, donde la prefectura ha intervenido como abrir caminos, ahí se va a cobrar estas por mejoras a través del municipio, pienso señores concejales no sé si apoyan a la moción de que existe el recurso de los 4 millones que han sido no reembolsables más bien que solo se cobre lo que se hizo del crédito para poder aportar con la contraparte y ejecutar esta obra y lo mismo del puente el 50%, que la otra parte del puente ha sido no reembolsable también de la otra obra si está la captación que se ocupó todo el recurso igual estamos siendo beneficiados todo el cantón no solo una parte.

Ing. Javier Pacheco, lo del puente el 50% es demasiado lo que decía Ronald Beltrán no se va a beneficiar a todo el cantón solo a un sector es lo contrario diría yo.

Sr. Hugo Macas, también usted dice que se ha utilizado en el barrio El Osorio, este viene reclamando agua potable que no tiene, con usted mismo hemos estado cuando han reclamado.

Sra. Alcaldesa, gracias a Dios ya se arregló todo el problema de la planta ya están con agua potable de Portovelo lo que si no se les ha estado a ellos cobrando por consumo de agua.

Sr. Hugo Macas, claro porque la mayoría del tiempo les ha dado Zaruma y ellos recién cuando usted estuvo estuvieron reclamando lo del agua.

Sr. Marco Arrobo, si obviamente hasta yo soy un perjudicado en San Francisco de Asís no llega mucha agua pero sin embargo creo que señora Alcaldesa tenía que tomar usted una prioridad, ya que se topa el tema de poner la conducción hacia los barrios que lo mejor que están el cien por ciento operativos con agua y a lo mejor tomar un proyecto para que se pueda poner como prioridad en vez de invertir de pronto en alguna situación que también amerita pero obviamente necesitamos creo que los servicios básicos en los diferentes barrios de nuestro cantón.

Sra. Alcaldesa, se quedó en la reunión mantenida en el Osorio se les dijo que se les va a poner el agua pero que tenían que quedarse solo con el agua de Portovelo porque ellos solo en el verano cuando no tienen agua que no les baja de Zaruma exigen que Portovelo les dé agua y mientras tanto no vamos a poder nosotros estar solamente dándoles cuando ellos tengan la necesidad entonces decidieron todos que se quedaban con el agua de Portovelo.

Sr. Marco Arrobo, es preferible el agua de Portovelo, sabe por qué, porque la de arriba es entubada no más.



S.O. 27-10-2017

Folio No. 1.599

*Mil Cuarenta y Nueve y Juve + 1599 -*

Sra. Alcaldesa, y eso es lo que ha ocasionado que muchos medidores se dañen, viene con toda clase de tierra.

Sr. Hugo Macas, el mismo caso lo tiene el Castillo tampoco tienen el agua de Portovelo tienen solo la de Zaruma, parte del barrio El Soroche también.

Sra. Alcaldesa, que deciden señores concejales se sube el 50%, se cobra o no se cobra.

Ing. Javier Pacheco, creo que está mucho el 50% debería ser menos porque vuelvo a recalcar el ejemplo que puso el compañero Ronald Beltrán lo lógico que se da, el Osorio no se va a beneficiar de un impuesto que se encuentra en la Florida, entonces para poner un equilibrio de cuanto se podría poner ahí.

Sr. Marco Arrobo, es la circulación del cantón compañero Javier.

Ing. Javier Pacheco, si pero en cambio en el alcantarillado así el dinero no haya sido reembolsable es una obra que va a durar treinta años y tú tienes que ver cómo le vas a dar un mantenimiento a todo el sistema de alcantarillado durante treinta años, el crédito no reembolsable que es de 170 mil dólares creo que eso no tiene ni punto de comparación al dinero no reembolsable que entregó el Banco de Desarrollo entonces son obras que nos va a servir para poder mantener al alcantarillado se puede detectar fallas o no se pueden detectar lo que sea pero es un ingreso que va a tener permanentemente es una obra que va a durar por lo menos treinta años.

Ing. Javier Pacheco, una sugerencia que se analice obra por obra para que puedan avanzar.

Sr. Hugo Macas, es que por eso mismo tenemos que entregar el acta de entrega de recepción para poder realizar.

Sra. Alcaldesa, lo que pasa es lo siguiente usted tiene razón de que tiene que tener el acta de entrega de recepción, perfecto pero eso el acta de la última entrega de recepción eso se demora todavía un buen tiempo tenemos que empezar.

Ing. Ronald Beltrán, y lo del puente.

Sra. Alcaldesa, lo del puente si está.

Ing. Cristian Mera, o sea la única obra que se termina en este mes es lo del alcantarillado y las otras obras ya están.

Sr. Hugo Macas, tenemos que tener todo eso.

Sra. Alcaldesa, hágales llegar la información y ahí está el incremento.

Dr. Jaime Espinosa, se necesita la información del puente porque también hubo incremento.

Ing. Cristian Mera, en el caso del puente fue 50- 50 pero de 300 mil un excedente ahí está puesto pueden revisar por favor de ciento y pico ese excedente no es 50 - 50 tienen que tener en cuenta

S.O. 27-10-2017

Folio No. 1.600

*mil seiscientos*  
*-1600-*  
*2*

eso, ese excedente lo asumió todo el municipio por eso les digo se debe discutir obra por obra para establecer parámetros.

Sra. Alcaldesa, empecemos por la primera obra, cuál es la primera que está puesta ahí.

Sra. Secretaria, la construcción del alcantarillado sanitario y construcción de la primera etapa del alcantarillado pluvial de la ciudad de Portovelo.

Sra. Alcaldesa, se debería cobrar o no cobrar, alguno mocione.

Ing. Javier Pacheco, creo que se debería de cobrar.

Sr. Marco Arrobo, de lo que se solicitó el crédito.

Ing. Javier Pacheco, vuelvo a repetir es una obra que va a durar mínimo treinta años si te pones a comparar el crédito que hizo el municipio de 176 mil dólares como dinero no reembolsable que da el municipio por el hecho de no ser reembolsable no se puede dar un servicio gratuito por treinta años tiene que cobrarse una cantidad así sea poca pero que se cobre para poderle dar mantenimiento al mismo cantarillado sanitario.

Ing. Cristian Mera, señor Vicealcalde tengo una herramienta que preparé.

Sra. Alcaldesa manifiesta, puede explicarla por favor.

Ing. Cristian Mera, o sea ustedes me dicen se cobrará digamos el 50% en dos años entonces yo les puedo decir el 30% de la población va a pagar 50 centavos, el 40% va a pagar tanto.

Sra. Alcaldesa, puede exponerlo más o menos para nosotros darle los datos, si cobraríamos el 50% del monto total del alcantarillado.

Ing. Cristian Mera, primero hay que definir qué es lo que se va a cobrar, si es solo la obra directa o como lo establece la ordenanza la obra de costos directos más la fiscalización.

Sra. Alcaldesa, hagámoslo en forma global.

Ing. Cristian Mera, solo el costo de la obra directa.

Sra. Alcaldesa, no, con las dos cosas Ingeniero para que nos dé una idea de cuánto más o menos tocaría pagar.

Ing. Cristian Mera, la obra directa del alcantarillado es 4 millones más 243 mil que costó la fiscalización sería 4 millones 300 mil dólares, del 50% que dice, son 2 millones 154 mil dólares, digamos esos 2 millones 154 mil dólares divido para el máximo tiempo 8 años, un ejemplo, anualmente se cobraría 269 mil dólares, dice que se cobrará en base a la proporción del avalúo catastral, es decir la suma de todos los avalúos catastrales suman 70 millones, cuánto vale cada uno, ese porcentaje se lo multiplica por el costo de lo que establecimos, por ejemplo ahí 5 dólares pagaría el 12% de la población 5 dólares anuales, 10 dólares anuales pagaría el 22% de la población, sería el 5% más, 15 dólares el 29% de la población pagaría hasta 15 dólares anuales por 8 años.

S.O. 27-10-2017

Mi. 9 de cincuenta  
Uno  
Folio No. 1.601 -1601-  
3

Sr. Marco Arrobo, pero eso lo hizo con los 4 millones incluidos.

Ing. Cristian Mera, no, lo hice con el 50% del total de la obra más la fiscalización.

Sr. Marco Arrobo, si le pone solo lo que el municipio invirtió más la fiscalización.

Ing. Cristian Mera, ese es otro ejercicio y lo puedo hacer.

Sra. Alcaldesa, con eso no daría ni un dólar que pagarían, pero hágale lo que solicita.

Ing. Cristian Mera, todo suma 5 millones de los cuales 177 mil no puede separar de ahí está incluido en los 5 millones, de los 5 millones son 177 mil fue lo que invirtió el municipio.

Sra. Alcaldesa, el 25% de la población dividido para 8 años.

Ing. Cristian Mera, el 100% paga más de 15, para 8 años es mucho, para dos años no paga ni un dólar, es muy poco.

Sr. Hugo Macas, pero ahí también deberíamos tener un estudio catastral actualizado, le pongo un ejemplo, yo puedo tener o la señora Alcaldesa una casa que nos cuesta 100 mil dólares, pero hay señores que tienen una casa que les cuesta 10 mil dólares a lo mejor con esa actualización, del que no hay, vamos a pagar 10 dólares yo, 10 dólares usted y 10 dólares el compañero Javier, vamos a pagar los tres por igual, entonces se debería tener la actualización para poder decir bueno de verdad yo tengo más servicios tengo que pagar más por las mejoras, igual el señor tiene menos porque su casa es de menos valor entonces tiene que pagar menos, pienso que el avalúo catastral debe hacérselo.

Ing. Cristian Mera, estoy de acuerdo señor concejal pero tiene que esperarse un año, les comento que estamos gestionando con AME y el Banco de Desarrollo para la actualización del catastro, sino ponemos eso no cobramos este año.

Sra. Alcaldesa, entiendo lo que el compañero concejal dice si es que la casa mía está valorada en 10 mil, la casa de equis persona valorada en 5 mil no es justo de que paguemos lo mismo, esto es por la obra del alcantarillado.

Ing. Ronald Beltrán, de acuerdo a los porcentajes de la casa si se va en relación a eso, por ejemplo, lo que falta aquí en Portovelo es las unificaciones mismo para determinar en que ciudadelas tienen mejor servicio en base a eso se va la plusvalía y más cosas, eso se lo manifestó a un inicio de la administración que se lo debió hacer una actualización catastral.

Dr. Jaime Espinosa, se debería de haber actualizado.

Ing. Ronald Beltrán, no recuerdo bien si fue en el 2014 o 2015 que también lo manifestó el expresidente de la República del Ecuador.

Sra. Alcaldesa, eso es lo que estamos haciendo compañeros primero dándoles a conocer de que tenemos ya la gestión hecha ante AME para que nos de 100 mil dólares y la otra contraparte la estamos gestionando con el Banco de Desarrollo para poder contratar lo que es la nueva

*Nil seis cientos  
Dos*

actualización catastral eso tiene su costo, como les digo logré conseguir que AME dé ese aporte, voy a convocarlos para sesión de concejo la próxima semana porque tiene que ser debatido y aprobado por ustedes para llevar esa acta a AME, para que AME pueda desembolsarnos ya el dinero, la contraparte ya la tenemos.

Sr. Marco Arrobo, señora Alcaldesa, compañeros concejales, acordémonos que recién hicimos la aprobación del bienio, ahí ya hay un alza, acordémonos que ahorita se está haciéndose una alza en lo global, como también acordémonos el otro año se va a cobrar lo local hay un incremento más o menos, entonces no digamos que en este momento hablamos de uno o 15 dólares, a eso me voy compañeros, digamos mañana viene el estudio catastral que usted dice don Hugo Macas y nos sube personalmente a un ciudadano común.

Ing. Javier Pacheco, le va a subir al que realmente tiene el que no tiene paga menos.

Sr. Marco Arrobo, van a haber unas alzas de 10 dólares, viene el otro y va a cobrar veredas va a cobrar el coliseo o va a cobrar la cancha.

Ing. Javier Pacheco, digo algo como podemos empezar o pensar desarrollarnos como pueblo si vamos a dar sin ningún costo porque de aquí a 8 años, lo que tú dices un dólar 5 dólares lo que sea de pronto ya no significa mucho pero tenemos que planificar a lo que venga luego porque es una obra de gran relevancia e importancia mayor o sea no es como un parque, una avenida.

Sr. Marco Arrobo, hay dos mociones que se cobre porque el compañero concejal señora Alcaldesa está pidiendo que se cobre más del 50% en cambio yo sugiero que se cobre únicamente el porcentaje puesto por el Municipio.

Ing. Javier Pacheco, no, no, estoy diciendo que lo del alcantarillado en este caso se cobre, que no se cobre el crédito que hizo el municipio sino se cobre por lo global.

Dr. Jaime Espinosa, aquí hay un asunto obvio todos los municipios cobran las mejoras pero aquí como podemos cobrar si no hay una acta provisional o una acta de recepción.

Ing. Javier Pacheco, estoy de acuerdo también en eso que tiene que haber un documento donde se haga una entrega de recepción provisional más que sea del alcantarillado para poder saber, estoy de acuerdo con esto también, pero el hecho es que tenemos que resolver si es global o si es local.

Dr. Jaime Espinosa, ni siquiera se somete al concejo para conocer sobre las obras complementarias.

Ing. Javier Pacheco, pero el hecho es que tenemos que resolver si es que es global o local ese es el punto ahoritas y después de eso decidimos.

Sr. Marco Arrobo, ahoritas mismo decidimos compañero Javier Pacheco.

Ing. Javier Pacheco, no, es que en el orden del día no está así.

Sra. Alcaldesa, si está.

S.O. 27-10-2017

Folio No. 1.603 -1603-  
Mil Seiscientos +100

Ing. Cristian Mera, dice parámetros de recuperación pero si tienen problemas con el alcantarillado tratémoslo los dos y lo del alcantarillado no lo topan.

Sra. Alcaldesa, entonces suspendemos lo del alcantarillado y tratemos los otros dos.

Dr. Jaime Espinosa, igual se necesita información también.

Sra. Alcaldesa, eso ya está en acta de entrega de recepción la compañera les va a hacer entrega luego de la sesión.

Dr. Jaime Espinosa, es que no se trata que después.

Sra. Alcaldesa, eso no es algo que le pueda impedir a usted tomar la decisión el día de hoy.

Dr. Jaime Espinosa, yo tengo mi decisión en vista de lo que he revisado la documentación y el asesoramiento que he solicitado.

Sra. Alcaldesa, los datos que se está dando son las certificaciones que están aquí incluido del departamento Financiero.

Ing. Javier Pacheco, entonces que quede el puto del alcantarillado y si es que hay las actas de los otros dos ya y al no haber una acta de entrega de recepción o provisional del alcantarillado entonces queda suspendido hasta que llegue el informe para tomar esa decisión.

Sr. Hugo Macas, como dice que tiene todo la señora Alcaldesa las actas de entrega de recepción definitiva de las dos obras como son del puente y del agua nos haga llegar hoy por la tarde y de una vez convoque para el día lunes a sesión para tratar los dos puntos .

Dr. Jaime Espinosa, toda la documentación relacionada al puente el incremento que hicieron, de un relleno todo lo relacionado al puente que entreguen.

Ing. Javier Pacheco, quedando pendiente lo del alcantarillado.

Sr. Hugo Macas, dice que entrega lo del alcantarillado este mes o el otro.

Sra. Alcaldesa, el otro mes.

Sr. Hugo Macas, el otro mes nos entreguen ya el acta de recepción y comenzamos.

Sra. Alcaldesa, ustedes son los que deciden señores concejales, yo como Alcaldesa estoy cumpliendo con lo que está determinado en el COOTAD eso es todo, ya son ustedes los que toman la decisión.

Dr. Jaime Espinosa, nosotros estamos cumpliendo en la parte legislativa.

Sr. Marco Arrobo, estamos pidiendo la información nada más.

Sra. Alcaldesa, entonces este punto se suspende.

*W. J. Saizca antes  
Quito*

S.O. 27-10-2017

Folio No. 1.604 - 1604 -

Dr. Jaime Espinosa, para que se entregue toda la información relacionada a ese puente, toda la información, de lo contratado, cuanto tuvo el incremento del relleno todo eso.

Sr. Hugo Macas, me gusta decir las cosas, el abogado sabe que debe entregarse toda la documentación para poder entrar a sesión, entonces no es culpa de nosotros como concejales ni creo que es culpa de la señora secretaria, sino que él también como asesor jurídico tiene que decir para entrar a discutir todo eso necesitamos las actas de entrega de recepción provisional y definitivas.

Sra. Alcaldesa, es que eso no está establecido de las actas, lo que está establecido es los informes técnicos lo que se está dando ahí están los valores los informes tanto financiero de que ustedes pidan que se les ponga documentación adicional, eso sí compañeros.

Ing. Ronald Beltrán, no señora Alcaldesa el acta de entrega de recepción definitiva es la entrega de la obra total ahí certifica que ya está la obra, que no va a haber ningún incremento y que está en pleno funcionamiento, esa es el acta de entrega de recepción definitiva y eso debería estar.

Sra. Alcaldesa, alguna cosa señor concejal alguna otra moción va a dar usted señor concejal Espinosa.

Dr. Jaime Espinosa, no señora Alcaldesa ya creo que se ha solicitado yo insisto en que se entregue toda la documentación referente a ese puente, porque hubo una variación me parece ahí que hicieron un relleno hicieron alguna otra rectificación es necesario conocer esa información, también la he venido solicitando desde el 2014.

Por unanimidad el concejo en pleno resuelve suspender el quinto punto del orden del día en lo referente "Al cobro de la contribución especial de mejoras de las obras realizadas dentro del cantón Portovelo" por el motivo de no tener la documentación referente a las actas de entrega de recepción provisional y definitiva de las obras construcción del puente sobre el río Amarillo en la Ciudadela La Florida y la construcción de la nueva conducción de agua potable El Tablón- Planta de Tratamiento, el punto referente al cobro de mejoras de la construcción del alcantarillado sanitario y construcción de la primera etapa del alcantarillado pluvial de la ciudad de Portovelo, queda pendiente su análisis hasta que la obra concluya en su totalidad y se obtenga los documentos referentes a la misma.

**6. ASUNTOS VARIOS.**

Sr. Hugo Macas, señora Alcaldesa hace un minuto me acaban de llamar que estaban en una reunión con el comité de veeduría ciudadana y dicen que en una llamada que han hecho desde Quito en una conversación con ARCOM y han dicho que en este momento está reunido el comité de veeduría que la conforma usted también.

Sra. Alcaldesa, hoy día no, a las tres de la tarde es la reunión solamente están convocados los Ministros del ramo, pero nosotros el Alcalde de Zaruma y mi persona fuimos convocados ayer telefónicamente de que asistiáramos al ECU 911 a las tres de la tarde a la reunión pero hoy por la mañana nos volvieron llamar diciendo que no va a haber la comunicación que solamente se van a reunir ellos y que nos van a llamar para asistir a la próxima reunión.

*Hf. Rosita Paulina Lopez Sigüenza*  
*Cinco*  
*- 1605 -*

S.O. 27-10-2017

Folio No. 1.605

Sr. Hugo Macas, la comisión dicen que quieren venir un ratito a conversar con usted para pedirle que usted llame, porque han dicho que usted llame a Quito.

Sra. Alcaldesa, todos los días estoy llamando el día lunes viene el Coronel delegado por el Ministro a una reunión el cual se le va a hacer conocer y se le va exponer todo lo que es de las minas de Portovelo lamentablemente terminamos enlistando a 10 dicen que ya están lista en la subsecretaría que tienen que analizarlas, lo cual nos comunicamos ayer mismo a las tres de la tarde haciéndoles conocer el malestar, como es posible que puedan decir que ya tienen la evaluación de las concesiones de Zaruma que están cerca del estado de la zona de inclusión ya listo y las de Portovelo no, el Ministro dijo que las de Portovelo se abran primero.

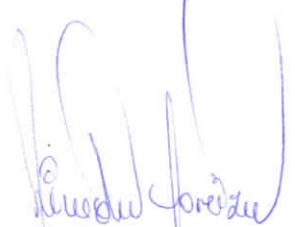
Sr. Hugo Macas, mejor para que con eso no haya tergiversación de información.

Sra. Alcaldesa, si dígales que vengan.

Sin más asunto que tratar, siendo las diez horas con diez minutos, la Sra. Alcaldesa clausuró la sesión ordinaria de fecha 27 de Octubre de 2017, suscribe la presente acta la Sra. Alcaldesa con la secretaria que certifica.

  
Sra. Rosita Paulina Lopez Sigüenza  
ALCALDESA DEL CANTÓN



  
Abg. Narciza Pineda L.  
SECRETARIA DEL CONCEJO

